Politica y Procedimiento de Certificado de Elevacion Permisos de Instalacion de Casas Moviles (prefabricadas) Por Codigo de Desarrollo Unificado Capitulo 350-210

- Se require un certificado de elevacion para toda la construccion dentro de una zona de inundacion designada por la Agencia Federal para el Manejo de Emergenias (FEMA). Si no esta seguro si su propiedad esta en un area especial de peligro de inundacion de FEMA, comuniquese con la Oficina de Comision de Inundaciones del Condado al 575-525-5558.
- El administrador de la Comision de Inundaciones emite un Certificado de Elevacion para obtener la elevacion del piso mas bajo (incluido el sotano) de todos los edificios nuevos y sustancialmente mejorados. Se utilizara para proporcionar la informacion de elevacion necesario para garantizar el cumplimiento de las ordenanzas del condado, para determinar la tasa de seguro adecuada y para apoyar una solicitud de enmienda o revision de una carta de mapa. (LOMA or LOMR-F)

Requisitos:

- Todas las casas prefabricadas deberan ser bordeadas por todos los lados dentrol de los 90 dias de la instalacion.
 - o El zocalo debe ser autoventilada y debe instalarse para evitar la entrada de cualquier lluvia directa.
 - Los materiales ustilizados para los zocalos deben ser de metal, roca, bloques de concreto u otros materiales no combustibles/resistentes al fuego segun aprobado por el Departamento de Servicios de Construccion.
 - Si se utiliza material no separable en el zocalo, el area cerrada debajo del piso mas bajo esta sujeta a los requisitos del recinto:
 - Se proporcionara un minimo de dos aberturas que tengan un area total de no menos de una pulgada cuadrada por cada pie cuadrado de area cerrada sujeta a inundacion.
 - La parte inferior de totas las berturas no debe estar a mas de un pie por encima del nivel.
 - Las aberturas pueden estar equipadas con pantallas, rejillas, valvulas otros dispositivos o cubiertas, siempre que permitan la entrada y salida automatic de las aguas de inundacion.
- Todas las casas prefabricadas que se colocaran o mejoraran sustancialmente dentro de una area de riesgo de inundacion se instalaran utilizando metodos y practicas que minimen el daño por inundacion.
 - o Las casas prefabricadas/movil deben estar elevadas y ancladas para resistir la flotacion, el colapso o el movimiento lateral.
 - Los metodos de anclaje pueden incluir, pero no se limitan a el uso de la parte superior o los marcos a los anclajes al suelo. Este requisition es adicional a los requisitios de anclaje locales y del estado para resitir las fuerzas del viento.
- Las casas prefabricadas que se colocan o mejoran sustancialmente dentro de una zona especial de riesgo de inundacion deben elevarse sobre una base permanente de manera que el piso mas bajo de la casaprefabricada se eleva hacia o por encimade la elevacion de la inundacion base o casa prefabricada el chasis esta soportado por pilares reforzados o otros elementos de base de al menos una Resistencia equivalente que no tengan menos de 36 pulgadas de altura sobe el nivel, lo que sea mayor.

• Para "Nueva Construccion"

o Certificado de Elevacion de Construction Previa a La Colocacion

- Un certificado de elevacion debe ser firmado y sellado por un agrimensor/topografo professional registrado en Nuevo Mexico y entregado a la Oficina de Inundaciones antes de que comience la construccion en el sitio. La Oficina de Inundaciones puede liberar un permiso de construccion al recibir y aceptar el certificado de elevacion.
 - La Seccion C debe tener una referencia y una referencia enumerados con elevaciones de HAG & LAG provistas en las secciones apropiades para ser aceptado por la Oficina de la Comision de Inundaciones.

Certificado de Elevacion de Posterior a La Colocacion

Un agrimensor/topografo professional registrado en Nuevo Mexico debe firmar y sellar un certificado de elevacion y devolvero a la Oficina de la comision de Inundacion una vez que se haya completado la construccion. No se puede emitir un certificado de ocupacion hasta que la Oficina de la Comision de Inundaciones acepte el certificado de elevacion posterior a la construccion.

Las sectiones C Y D deben completarse por completo ademas de las fotografias de todos los lados de la estructura y cualquier maquinaria/equipo que de servicio al edificio debe incluirse en el paquete antes de ser aceptado por la Oficina de la Comision de Inundaciones.

Para "Estructuras existentes"

Post Placement Elevation Certificate

- Un agrimensor/topografo professional registrado en Nuevo Mexico debe firmar y sellar un certificado de elevacion y devolvero a la oficina de la comision de inundacion una vez que se haya completado la construccion. No se puede emitir un certificado de ocupacion hasta que la Oficina de la Comision de Inundaciones acepte el certificado de elevacion posterior a la construccion.
 - Las sectiones C Y D deben completarse por completo ademas de las fotografias de todos los lados de la estructura y cualquier maquinaria/equipo que de servicio al edificio debe incluirse en el paquete antes dee ser aceptado por la Oficina de la Comision de Inundaciones.

Procedimiento:



El solicitante solicita el permiso de instalacion de Mobile Home y se le notifica el requisito de completar una serie de Certificados de Elevacion (EC) para completar su permiso.



El solicitante contrata un agrimensor/topografo de su eleccion para completar la serie de certificados de Elevacion. El agrimensor/topografo visitara la propiedad en cuestion y replanteara la ubicacion propuesta para la ubicacion de la casa movil. Se evaluaran las calificaciones existentes para completar el Certificado de Elevacion de Construction Previa a La Colocacion



El solicitante devuelve el certificado de elevacion firmado y sellado a la Oficina de la Comision de Inundaciones. El permiso de instalacion de casas moviles se puede liberar hasta que se acepte el certificado de elevacion, sin comentarios pendientes adicionales de otros departamentos.



El solicitante puede avanzar con la colocacion de casas moviles mientras se han adquirido las inspecciones y aprobaciones pendientes de todos los departamentos.



Paso 6

El agrimensor/topografo regresa a la propiedad una vez que la estructura se ha colocado para obtener elevaciones finales para la parte superior del piso inferior, maquinaria/equipo y pendiente adyacente. El agrimensor/topografo utilizara esta informacion para completar la seccion C y D del Certificado de Elevacion.

El solitante o el agrimensor/topografo deben devolver unCertificado de Elevacion posterior a la colocacion a la Oficina de la Comision de Inundaciones dentro de los 30 dias o estar sujeto a un aviso de violacion.